

# BOLETIN

DE LAS

# LEYES I DECRETOS

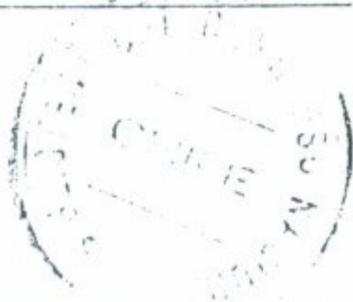
DEL GOBIERNO

\*\*\*

## LIBRO LXIV

Año 1895.—Tomo I

Primer Cuatrimestre



SANTIAGO DE CHILE

IMPRESA NACIONAL, CALLE DE LA MONEDA N.º 73

1895

### Billetes hipotecarios del «Banco Hipotecario de Santiago»

*Santiago, 10 de Abril de 1895.*

Vista la solicitud que precede i lo dispuesto en la lei de 29 de agosto de 1855,

Decreto:

1.º Los billetes hipotecarios que emita con arreglo a sus estatutos, el Banco Hipotecario de Santiago, autorizado por decreto núm. 744, del 1.º del presente, i las obligaciones correspondiente constituidas a su favor, gozarán de los mismos privilejios que la espresada lei de 1855 concede a la Caja de Crédito Hipotecario.

2.º Los billetes antedichos, como los emitidos por la Seccion Hipotecaria que ántes de ahora existian en el Banco de Santiago, podrán ser admitidos en garantía de las emisiones de los bancos, en conformidad al artículo 6.º de la lei de 11 de Febrero último.

Tómese razon, comuníquese i publíquese.

MONTE.

*M. S. Fernández.*